

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO

11ma. Legislatura
Municipal

Serie 2018-2019
Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R.01

24 DE JULIO DE 2018

Presentado por el Ejecutivo

RESOLUCION # 1

Para designar el Parque de Recreación Pasiva de la comunidad Korea de este Municipio como Parque de Recreación Pasivo Los Ángeles. En memoria de los niños que trágicamente perdieron sus vidas en un accidente de tránsito ocurrido el pasado 4 de agosto de 2017, en las inmediaciones del desvío Sur Felisa Rincón de Gautier; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos" establece y reconoce en su Art. 1.006 la autonomía de todo municipio en el orden jurídico, económico y administrativo. A su vez, el Art. 2.001 de la referida ley reconoce la facultad de cada municipio para ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local, lograr sus fines y funciones y atender las necesidades locales de sus residentes dentro de sus límites territoriales.

El Art. 2.004(h) de la misma dispone que los municipios tienen la facultad de establecer política, estrategias y planes dirigidos a la ordenación de su territorio, la conservación de sus recursos y a su óptimo desarrollo sujeto a lo dispuesto en dicha Ley. Finalmente, el inciso (k) de dicho artículo confiere facultad a los municipios para denominar los nombres de sus calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos o peatonales de las vías públicas, edificios, obras, estructuras o instalaciones municipales.

La noche del 4 de agosto de 2017 el pueblo de Dorado y todo Puerto Rico se estremeció y lloró la muerte de una familia en un aparatoso accidente de tránsito causado por la irresponsabilidad y desprecio por la vida de gente sin alma. La pena y el luto de apoderó de toda la ciudadanía al saber que entre los fallecidos figuraban 3 niñas y sus padres. Dorado experimentó al máximo el sentimiento de solidaridad con las familias de los que perdieron sus vidas. Un lazo de amor y hermandad unió todo el pueblo en oración y ruegos.

La afirmación de Jesús al apuntar que el reino de los cielos es de los niños sirve de bálsamo y consuelo ante una pérdida tan grande. Sin lugar a dudas que los cielos recibieron las tres niñas como ángeles y allí gozan de la presencia y unción Divina. Al cumplirse un año de su partida rememoramos el momento con lágrimas, agradeciendo al Creador su paz. Al designar el Parque de Recreación Pasivo de Korea como Parque de Recreación Pasiva Los Ángeles, honramos la memoria de tres bellas niñas que moran en las mansiones celestiales.

ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

Sección 1.- Designamos el Parque de Recreación Pasiva de la comunidad de Korea con el nombre de Parque de Recreación Pasiva Los Ángeles en testimonio de duelo por las niñas fallecidas el pasado 4 de agosto de 2017 junto a sus padres.

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor al ser firmada por el señor Alcalde de Dorado Puerto Rico.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 31 DE JULIO DE 2018.



HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN

Presidente
Legislatura Municipal

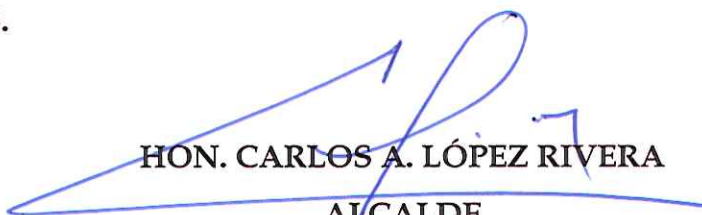


SRTA. GLADYMAR TORRES PABÓN

Secretaria
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2018. PRESENTADA EN SESION ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 12 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 1 DE AGOSTO DE 2018.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA

ALCALDE